

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tenango del Valle, Estado de México a 13 de septiembre de 2023.

Oficio número: TM/TV/822/2023

Área: Tesorería Municipal

Asunto: Atención al oficio TDV/UTAI/0678/2023.

A/R

Lic. Araceli Hernández Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 23 fracción IV, 167 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en atención a su número de oficio TDV/UTAI/0678/2023 de fecha 12 de septiembre del año en curso, correspondiente a la solicitud de información pública con número de folio 0192/TENAVALL/IP/2023 a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que textualmente señala lo siguiente:

"...Solicito el Presupuesto de la Dirección de Servicios Públicos para saber adónde se está destinando el dinero que debe de ser para que exista una cuadrilla que como en Municipios con menos presupuesto hay que realiza este trabajo de limpieza de la ciudad..." (sic).

Al tenor de lo establecido en los artículos 12, segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preceptos que se transcribe enseguida:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

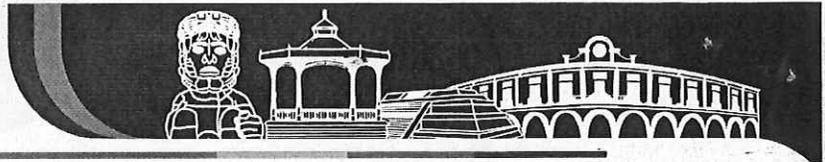
Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, y después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos contables y financieros de la Tesorería Municipal, **informo el Presupuesto de la Dirección de Servicios Públicos,** conforme lo siguiente.

Dependencia administrativa		Presupuesto autorizado 2023
H00125	Servicios Públicos	15,870,760.00



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Tenango del Valle, Estado de México a 13 de septiembre de 2023.

Oficio número: TM/TV/822/2023

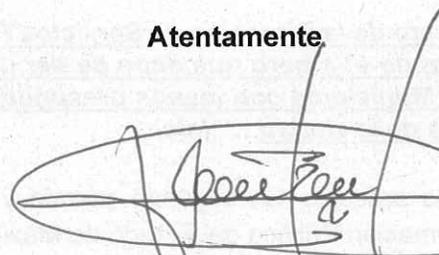
Área: Tesorería Municipal

Es necesario precisar, que de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería Municipal solo es la encargada de concentrar e integrar dicha información que obra en las pólizas contables y que tienen una naturaleza institucional y se integra con información que se genera y se resguarda por las diversas áreas de la administración pública municipal en materia Contable, Presupuestaria, Programática y Administrativa para su presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

No omitiendo mencionar que es responsabilidad de su área verificar que la información se vea reflejada en la página de SAIMEX.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



C.P. Oscar Burgos Arcega
Tesorero Municipal
Tenango del Valle



RECIBIDO

13 SEP 2023

14:33 hrs

TENANGO DEL VALLE
2022-2024

c.c.p. Archivo
OBA/jahs*